



RESOLUCION JEFATURAL N° 001358-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4706270 - 2]

Visto, el INFORME N° 000164-2023-GR.LAMB/GERESA-SERUMS-RMCP(4706270-1)

CONSIDERANDO:

Que, doña: **VIRGINIA LLAGUENTO MANAYAY**, de profesión **TECNOLOGO MEDICO - TERAPIA FISICA**, egresada de la Universidad Alas Peruanas, sorteada en la Sede Regional e inscrita y autorizado mediante **Proveído N° 06726-2022-1**, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE**;

Que según documento del Visto emitido por la Representante del Presidente del Comité SERUMS, acredita que la antes mencionada Profesional de la Salud, ha cumplido con realizar su SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE** a partir del **01 de Julio del 2022 al 30 de Abril del 2023 en el HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE FAP "HOREN" - CHICLAYO, QUINTIL 4 - SANIDAD DE LA FUERZA AEREA DEL PERU, ubicado en el Distrito Chiclayo, Provincia Chiclayo, del Departamento de Lambayeque**;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA, Resolución Ministerial N° 215-2020/MINSA, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificadapor la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR, a lo verificado por la Representante del Presidente del Comité SERUMS así como por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina Ejecutiva de Administración y a las facultades establecidas en la Resolución Gerencia Regional N° 000609-2023-GR.LAMB/GERESA-L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Expedir a doña: **VIRGINIA LLAGUENTO MANAYAY**, de profesión **TECNOLOGO MEDICO - TERAPIA FISICA**, la presente Resolución al haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE**, a partir del **01 de Julio del 2022 al 30 de Abril del 2023 en el HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE FAP "HOREN" - CHICLAYO, QUINTIL 4 - SANIDAD DE LA FUERZA AEREA DEL PERU, ubicado en el Distrito Chiclayo, Provincia Chiclayo, del Departamento de Lambayeque**.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la interesada.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JMLLL/JLGS

DISTRIBUIR :

Sanidad FAP

SERUMS

RR.HH: Reg. Escalafón

INFORHUS

Remuneraciones

Selección

Archivo



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 001358-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4706270 - 2]

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 27/09/2023 - 09:01:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>